

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y AL PLAN DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO PERIODO ENERO – DICIEMBRE DE 2024

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia presupuestal y de austeridad en el gasto, elaboró el presente informe de seguimiento a la ejecución presupuestal y a los lineamientos vigentes frente a la austeridad en el gasto para el año 2024, así como a las acciones de sostenibilidad ambiental realizadas por la DIAN, en el mismo periodo.

Este informe fue elaborado en desarrollo del rol de evaluación y seguimiento de la Oficina de Control Interno, el cual contribuye a la evaluación de la dimensión Gestión con Valores para Resultados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y al cumplimiento de los objetivos institucionales de la DIAN.

MARCO NORMATIVO

El presente informe se elaboró atendiendo al marco normativo vigente, en materia presupuestal y de austeridad del gasto, destacándose lo siguiente:

- Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- Decreto 111 del 15 de enero de 1996, por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995, que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Decreto 00984 del 14 de mayo de 2012, mediante el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.

1. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

El seguimiento a la ejecución presupuestal acumulada a 31 de diciembre de 2024, tiene como insumo la información presupuestal y financiera de la DIAN registrada en el SIIF Nación, y la información suministrada por la Subdirección Financiera.

1.1 CONSTITUCIÓN DEL REZAGO PRESUPUESTAL

El rezago presupuestal año 2023 constituido por la entidad, asciende a \$214.332 millones, de los cuales el 96,47% (\$206.759 millones) corresponde a reservas presupuestales y el 3,53% (\$7.573 millones) a cuentas por pagar, según acta No. 01/2024 de constitución de rezago presupuestal, de fecha 20 de enero de 2024.

De acuerdo con el acta en mención, la DIAN constituyó unas reservas presupuestales ordinarias, por valor de \$82.201 millones y unas reservas presupuestales No PAC por valor de \$124.558 millones, para un total de \$206.759 millones, de las cuales el 81,13% (\$167.735 millones) corresponde a gastos de funcionamiento y el 18,87% (\$39.024 millones) a gastos de inversión. (Ver tabla 1.1).

Tabla 1.1. Rezago presupuestal año 2023. Cifras en Pesos.

REZAGO PRESUPUESTAL 2023			
TIPO	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	TOTAL
Reservas Ordinarias	73.236.702.912,58	8.964.538.155,88	82.201.241.068,46
Reservas No PAC	94.498.377.308,59	30.059.127.168,49	124.557.504.477,08
Reserva Total	167.735.080.221,17	39.023.665.324,37	206.758.745.545,54
Cuentas por pagar	5.999.183.936,41	1.574.203.287,03	7.573.387.223,44
Total Rezago Presupuestal	173.734.264.157,58	40.597.868.611,40	214.332.132.768,98

Fuente. Elaboración propia Oficina de Control Interno, con base en el Acta No. 01/2024 de Constitución de Rezago Presupuestal 2023 para ejecutar en 2024 de fecha 20 de enero de 2024.

1.2 EJECUCIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Revisada el acta de constitución de las reservas presupuestales correspondientes al rezago presupuestal 2023, las actas de cancelación y la ejecución presupuestal de dichas reservas en el SIIF Nación a 31 de diciembre de 2024, se evidenció que del 100% de las reservas inicialmente constituidas correspondientes al rezago presupuestal 2023, a 31 de diciembre de 2024, se ejecutó el 95,66% (\$197.782 millones), se canceló mediante acta el 3% (\$6.209 millones) y el 1,34% (2.768 millones) restante, según lo informado por la Subdirección Financiera, se encuentra en trámite de vigencias expiradas, de conformidad con lo establecido en

el artículo 51 del Decreto 1523 de 2024¹, por cuanto corresponde a facturas que no fue posible tramitar debido a la no asignación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda (Ver Tabla 1.2.). Evidencia de la gestión realizada el año anterior, por parte de la Subdirección Financiera, ante la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, solicitando la correspondiente asignación de PAC, fue remitida a la Oficina de Control Interno.

Tabla 1.2. Reserva no ejecutada por no asignación de PAC a 31 de diciembre de 2024. Cifras en pesos.

Dependencia de Gasto	Reserva	Compromiso	Razón Social	Objeto del Compromiso	Saldo por Obligar
DIAN GESTION GENERAL N.C	Inversión	149223	CONSORCIO ALIANZA A & S	Realizar a precios unitarios fijos las obras de adecuación, mantenimiento, reparación de la sede de la Dirección Seccional de Impuestos Aduanas de Neiva	185.449.440,84
DIAN GESTION GENERAL N.C	Funcionamiento	246223	MODERLINE S A S	GE-190-71 LINEA 676 Suministro e instalación de mobiliario, cableado estructurado y divisiones en vidrio, para las diferentes sedes de la DIAN. Zona 4	19.076.142,68
DIAN GESTION GENERAL N.C	Funcionamiento	246923	FAMOC DEPANEL S.A.S	Suministro e instalación de mobiliario, cableado estructurado y divisiones en vidrio, para las diferentes sedes de la DIAN a Nivel Nacional. (ZONA 2)	907.212.390,59
DIAN GESTION GENERAL N.C	Funcionamiento	249923	UNION TEMPORAL K10 - OR 2023	Suministro e instalación de mobiliario, cableado estructurado y divisiones en vidrio, para las diferentes sedes de la DIAN a Nivel Nacional (ZONA 1)	1.575.029.100,40
DIAN SECCIONAL IMPUESTOS BOGOTA	Funcionamiento	81723	CONSTRUEQUIPOS BOGOTA SAS	GE-030-17 Pago contrato obras de adecuación y mantenimiento del sótano del Punto de Contacto BIMA de la DSIB	81.168.069,00
TOTAL					2.767.935.143,51

Fuente: Subdirección Financiera

¹ ARTÍCULO 51. Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas".

También procederá la operación prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

(...).

Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

1.3 EJECUCIÓN CUENTAS POR PAGAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Las cuentas por pagar rezago presupuestal 2023, ascendieron a \$ 7.573 millones, según Acta No. 01/2024 de Constitución de Rezago Presupuestal 2023 para ejecutar en 2024 de fecha 20 de enero de 2024, de las cuales, el 79,21% (\$ 5.999 millones) corresponde a gastos de funcionamiento y el 20,79% (\$ 1.574 millones) a gastos de inversión. Revisados los reportes generados del SIIF Nación, se observó que, en el año 2024, se ejecutó el 100% de las cuentas por pagar rezago presupuestal 2023.

1.4 PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Mediante la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, *por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024* y el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, *por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*, se asignó un presupuesto inicial para la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de \$ 4.17 billones, de los cuales el 97,33% corresponde a gastos de funcionamiento y el 2,67% a gastos de inversión.

En el año 2024, se presentaron las siguientes modificaciones presupuestales:

Tabla 1.3. Modificaciones presupuestales año 2024.

ACTO ADMINISTRATIVO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR (\$)	OBJETO	SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI
Resolución 003569 del 18 de abril de 2024	Modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UAE DIAN de la vigencia 2024	18.791.826.401,00	Los recursos se trasladan en cuantía de \$740 millones al rubro 01 02 02 "Contribuciones Inherentes a la Nómina", a fin de atender el pago de los aportes a la seguridad social en salud y los aportes generales al sistema de riesgos laborales de los aprendices SENA. De igual forma, se trasladan \$18.052 millones al rubro 03 10 "Sentencias y Conciliaciones", con el fin de atender los fallos en contra de la	La OCI verificó que mediante oficio 2-2024-024167 de fecha 07 de mayo de 2024, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprobó la operación presupuestal contenida en la Resolución 003569 del 18 de abril de 2024, de conformidad con el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018.

ACTO ADMINISTRATIVO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR (\$)	OBJETO	SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI
			entidad. Los recursos se contraccréditan de los rubros de “Remuneraciones No Constitutivas de Factor Salarial” y “Otras Transferencias Distribución Previo Concepto DGPPN”, para lo cual la entidad certificó su disponibilidad mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 324 del 12 de marzo de 2024, suscrito por la jefe de la Coordinación de Presupuesto de la Subdirección Financiera.	
Resolución 005207 del 11 de junio de 2024	Modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UAE DIAN de la vigencia 2024	4.622.000.000	Los recursos se trasladan en cuantía de \$2.000 millones al rubro 02 “Adquisición de Bienes y Servicios”, con el fin de contar con la apropiación presupuestal, que le permita a la entidad, coadyuvar efectiva y oportunamente la planeación de los procesos de selección ante la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, para atender la provisión de 1.100 empleos vacantes dentro del Proceso de Selección DIAN 2024. Lo anterior, en atención a lo dispuesto por la Procuraduría General de la Nación a través de la Directiva No. 015 del 30 de agosto de 2022. Se trasladan \$1.622 millones al rubro 03 10 “Sentencias y Conciliaciones”, con el fin de atender fallos en contra de la entidad	La OCI verificó que mediante oficio 2-2024-037781 de fecha 12 de julio de 2024, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprobó la operación presupuestal contenida en la Resolución 005207 del 11 de junio de 2024, de conformidad con el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018. Así mismo, mediante oficio No. 2-2024-021738 del 23 de abril de 2024, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, autorizó el levantamiento del previo concepto en el rubro <i>Otras Transferencias – Distribución previo concepto DGPPN</i> , por valor de \$4.622 millones, para realizar este traslado presupuestal.

ACTO ADMINISTRATIVO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR (\$)	OBJETO	SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI
			debidamente sustanciados; y \$1.000 millones se trasladan al rubro 08 01 “Impuestos”, para garantizar el pago oportuno de los impuestos prediales de los bienes inmuebles de propiedad de la entidad, así como los bienes en dación en pago a nivel nacional. Los recursos se contracreditan del rubro 03 03 01 999 “Otras Transferencias - Distribución Previo Concepto DGPPN”, para lo cual la entidad expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 524 del 24/04/2024, suscrito por la jefe de la Coordinación de Presupuesto de la Subdirección Financiera.	
Decreto 0766 de 20 de junio de 2024	Aplazamiento de unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2024	1.065.671.869.447	Mediante Decreto 0766 de 20 de junio de 2024, se aplazaron unas apropiaciones de funcionamiento en los gastos de personal de la DIAN, así: Salario \$593.923.034.795, Contribuciones inherentes a la nómina: \$231.811.447.939 y Remuneraciones no constitutivas de factor salarial: \$239.937.386.713.	La OCI verificó que el aplazamiento de apropiaciones de funcionamiento establecidas para la DIAN, en el Decreto en mención se encuentra reflejado en la información registrada en el SIIF Nación.

ACTO ADMINISTRATIVO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR (\$)	OBJETO	SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI
Resolución 9022 del 26 de septiembre de 2024	Modificación al anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UAE-DIAN en la vigencia fiscal de 2024	12.712.269.542	Los recursos se trasladan del rubro A-03-03-01-999 " <i>Otras transferencias - Distribución previo concepto DGPPN</i> " al rubro A-03-10 " <i>Sentencias y Conciliaciones</i> ", con el fin de realizar las operaciones presupuestales que le permita atender los pagos por Sentencias derivados de fallos judiciales en contra de la Entidad. Los recursos que respaldan la operación presupuestal están amparados con el Certificado de Disponibilidad No. 724 del 5 de septiembre de 2024.	La OCI verificó que mediante oficio 2-2024-053702 de fecha 07 de octubre de 2024, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprobó la operación presupuestal contenida en la Resolución 009022 del 26 de septiembre de 2024, de conformidad con el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018. La DIAN solicitó levantamiento de previo concepto a los recursos asignados en el rubro "<i>Otras Transferencias – Distribución previo concepto DGPPN</i>", obteniendo concepto favorable de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, mediante radicado 2-2024-047258 del 05 de septiembre de 2024.
Resolución 000197 del 18 de diciembre de 2024	Modificación en el anexo del Decreto de Liquidación correspondiente al Presupuesto de Gastos de Inversión de la UAE-DIAN vigencia fiscal 2024	3.023.456.037	Se realizó un contracrédito por valor de \$183.593.580, de los recursos disponibles del proyecto de " <i>Implementación y Masificación de Nuevos Documentos Electrónicos del Sistema de Facturación Nacional</i> " y de \$2.839.862.457, del proyecto de " <i>Implementación del Plan de Modernización Tecnológica en la DIAN a Nivel Nacional</i> ", con el fin de financiar las necesidades de recursos del proyecto de " <i>Implantación Plan Anual Antievasión Nacional</i> "	La OCI verificó que mediante oficio 2-2024-071391 de fecha 20 de diciembre de 2024, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprobó la operación presupuestal contenida en la Resolución 000197 del 18 de diciembre de 2024, de conformidad con el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018. La Dirección de Programación de Inversiones Públicas del

ACTO ADMINISTRATIVO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR (\$)	OBJETO	SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI
			La DIAN expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 824 y 924 del 10 y 25 de septiembre de 2024, suscritos por el jefe de la Coordinación de Presupuesto de la Subdirección Financiera.	Departamento Nacional de Planeación, mediante comunicación No. 20244300002636 del 4 de diciembre de 2024, emitió concepto técnico económico favorable para la modificación presupuestal en gastos de inversión.
Decreto 1522 del 18 de diciembre de 2024	Reducción de unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2024	1.315.920.753.324	Mediante el Decreto 1522 del 18 de diciembre de 2024, se efectuó la reducción de las siguientes apropiaciones de la DIAN: FUNCIONAMIENTO Gastos de Personal (Planta de Personal Permanente): Salario \$715.935.034.795, Contribuciones inherentes a la nómina: \$239.211.447.939 y Remuneraciones no constitutivas de factor salarial: \$259.917.386.713. Transferencias Corrientes: Otras Transferencias – Distribución Previo Concepto DGPPN: \$100.608.000.000. INVERSIÓN Fortalecimiento y Dotación del Laboratorio Nacional de Aduanas Nacional: \$36.743.939 Mantenimiento y Adecuación de la Infraestructura Física de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales a Nivel Nacional. \$212.139.938	La OCI verificó que la reducción de las apropiaciones de funcionamiento e inversión establecidas para la DIAN en el Decreto en mención, se encuentran reflejadas en la información registrada en el SIIF Nación.

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información suministrada por la Subdirección Financiera.

Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

1.5 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

La ejecución presupuestal acumulada a nivel de compromisos de la entidad a 31 de diciembre de 2024 fue del 93,48%, como se observa en la Tabla 1.4. La ejecución de los gastos de funcionamiento fue del 93,33% y los gastos de inversión presentaron una ejecución del 96,99%.

Tabla 1.4. Ejecución presupuestal acumulada de gastos DIAN a 31 de diciembre de 2024. Cifras en millones de pesos.

CONCEPTO	APROPIACIÓN*	CDP	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (%)
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.715.399,23	2.534.335,04	2.534.335,04	2.429.298,55	2.429.258,88	93,33
Gastos de Personal	2.268.349,13	2.120.665,29	2.120.665,29	2.120.660,42	2.120.639,91	93,49
Adquisición de Bienes y Servicios	344.571,00	322.450,49	322.450,49	232.004,55	231.985,39	93,58
Transferencias Corrientes	44.829,10	35.707,06	35.707,06	21.935,40	21.935,40	79,65
Disminución de Pasivos	41.752,00	41.608,95	41.608,95	40.795,66	40.795,66	99,66
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	15.898,00	13.903,25	13.903,25	13.902,51	13.902,51	87,45
GASTOS DE INVERSIÓN	111.231,49	107.887,27	107.887,27	66.727,72	66.727,72	96,99
PRESUPUESTO TOTAL	2.826.630,71	2.642.222,31	2.642.222,31	2.496.026,27	2.495.986,60	93,48

*La Apropriación corresponde a la apropiación presupuestal inicial, más la apropiación adicionada, menos la apropiación reducida, menos la apropiación bloqueada a 31 de diciembre de 2024 en el SIIF Nación.

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información del SIIF Nación.

La apropiación presupuestal para ejecutar durante la vigencia 2024, después de adiciones, reducciones y bloqueos, fue de \$2,83 billones, de los cuales, a 31 de diciembre de 2024, el 93,48% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal y tenía Registro Presupuestal del Compromiso, el 88,30% fue obligado y pagado. A continuación, se presentan los correspondientes indicadores presupuestales:

Tabla 1.5. Indicadores presupuestales de la vigencia 2024 con corte a 31 de diciembre.
Cifras en porcentajes.

CONCEPTO	APROPICIACIÓN* (En Millones de \$)	CDP / APROPICIACIÓN (1)	COMPROMISOS / APROPIACIÓN (2)	OBLIGACIONES / APROPIACIÓN (3)	PAGOS / APROPICIACIÓN (4)	(CDP (-) COMPROMISOS) / APROPIACIÓN (5)
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.715.399,23	93,33	93,33	89,46	89,46	0,00
GASTOS DE PERSONAL	2.268.349,13	93,49	93,49	93,49	93,49	0,00
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	344.571,00	93,58	93,58	67,33	67,33	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44.829,10	79,65	79,65	48,93	48,93	0,00
DISMINUCIÓN DE PASIVOS	41.752,00	99,66	99,66	97,71	97,71	0,00
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	15.898,00	87,45	87,45	87,45	87,45	0,00
GASTOS DE INVERSIÓN	111.231,49	96,99	96,99	59,99	59,99	0,00
PRESUPUESTO DIAN 2024	2.826.630,71	93,48	93,48	88,30	88,30	0,00

*La Apropriación corresponde a la apropiación presupuestal inicial, más la apropiación adicionada, menos la apropiación reducida, menos la apropiación bloqueada a 31 de diciembre de 2024 en el SIIF Nación.

(1) Porcentaje de la apropiación con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

(2) Porcentaje de la apropiación con registro presupuestal de compromiso.

(3) Porcentaje de la apropiación obligada.

(4) Porcentaje de la apropiación pagada.

(5) Porcentaje de apropiación con certificado de disponibilidad presupuestal que no fue comprometida.

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información del SIIF Nación.

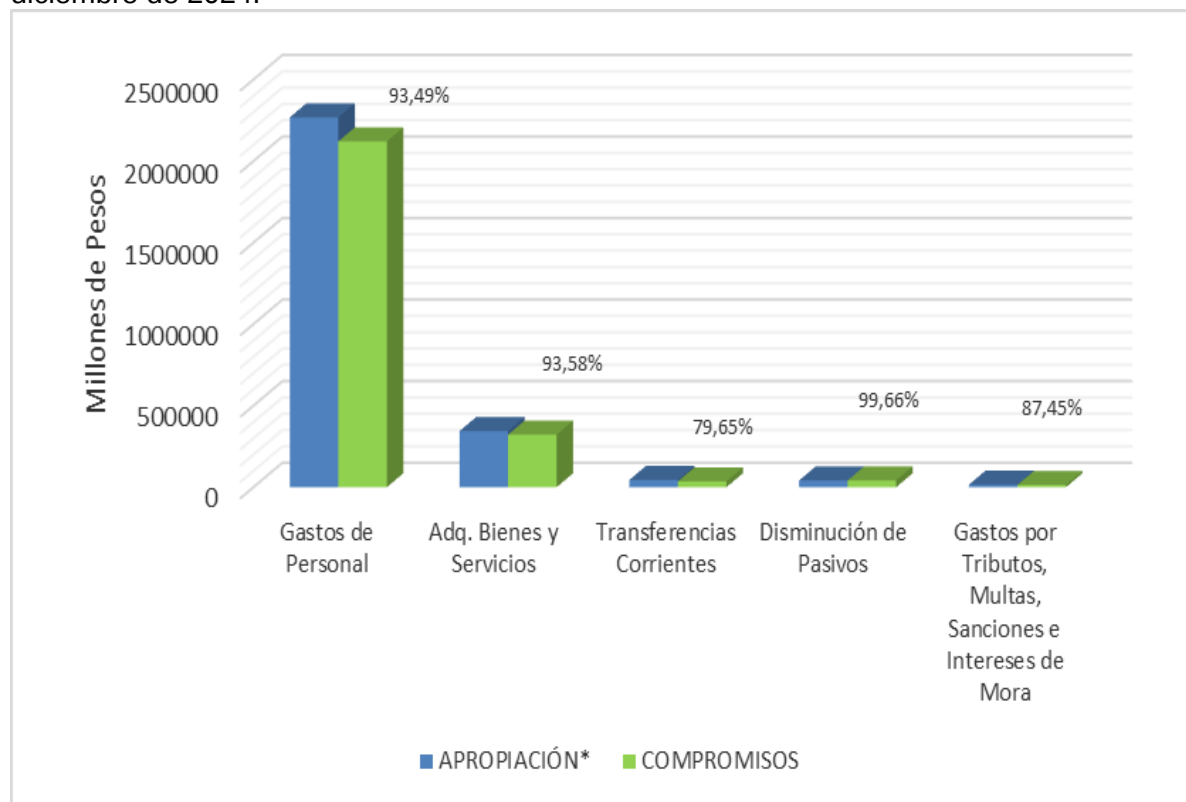
1.5.1 Gastos de Funcionamiento

Con corte a 31 de diciembre de 2024, la ejecución presupuestal acumulada de los gastos de funcionamiento de la entidad fue del 93,33%. En el gráfico 1.1, se presenta la ejecución presupuestal para los Gastos de Personal, la Adquisición de Bienes y Servicios, las Transferencias Corrientes, la Disminución de Pasivos y los Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora.

El rubro de mayor participación en los Gastos de Personal, después de adiciones, reducciones y aplazamientos, fue el de Gastos de la Planta de Personal Permanente con un 99,78% (este incluye los gastos de la planta de personal provisional). La participación de cada uno de los rubros de gastos de la planta de personal permanente con respecto al total de Gastos de Personal fue la siguiente: “Salario” (55,97%), “Contribuciones Inherentes a la Nómina” (21,88%) y “Remuneraciones no Constitutivas de Factor Salarial” (21,93%), los cuales

presentaron una ejecución acumulada a 31 de diciembre de 2024, de 95,93%, 91,36% y 89,96% respectivamente.

Gráfico 1.1. Ejecución presupuestal acumulada de los gastos de funcionamiento a 31 de diciembre de 2024.



*La Apropiación corresponde a la apropiación presupuestal inicial, más la apropiación adicionada, menos la apropiación reducida, menos la apropiación bloqueada a 31 de diciembre de 2024 en el SIIF Nación.

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información del SIIF Nación.

Con respecto a la apropiación para la Adquisición de Bienes y Servicios, los rubros más representativos, fueron: “*Servicios de Soporte*” (31,04%), “*Servicios Inmobiliarios*” (22,75%) y “*Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos (excepto los servicios de Investigación, Urbanismo, Jurídicos y de Contabilidad)*” (7,11%), los cuales presentaron una ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2024, de 96,60%, 91,11% y 95,57%, respectivamente.

En lo relacionado con las transferencias corrientes, el rubro más representativo respecto de la apropiación a ejecutar para dichos gastos en la vigencia 2024, después de adiciones, reducciones y bloqueos, fue el de “*Sentencias y Conciliaciones*” con una participación del 72,24%, seguido de *Incapacidades y Licencias de Maternidad y Paternidad (No de pensiones)*, con el 25,75%, el primer

rubro presentó una ejecución presupuestal del 91,03%, mientras que el segundo alcanzó un nivel de ejecución del 50,02%.

En cuanto a la *“Disminución de Pasivos”*, su único rubro fue el de *“Devoluciones Tributarias”*, que presentó una ejecución acumulada a 31 de diciembre de 2024 del 99,66%.

Con respecto a los *“Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora”*, los rubros más representativos fueron *“Cuota de Fiscalización y Auditaje”* (57,92%) e *“Impuestos”* (40,75%), el primero presentó ejecución a 31 de diciembre de 2024, del 84,95% y el segundo alcanzó una ejecución presupuestal del 93,14%.

En cuanto a los impuestos, el rubro *“Impuesto Predial y Sobretasa Ambiental”* presentó una ejecución del 94,08%, que corresponde al pago del impuesto predial de bienes propios de las direcciones seccionales de la entidad e inmuebles ubicados en la ciudad de Bogotá D.C., así como de bienes recibidos en dación en pago. La ejecución del rubro *“Impuesto de Alumbrado Público”* fue del 91,15%, y la del rubro *“Impuesto sobre Vehículos Automotores”*, fue del 6,97%.

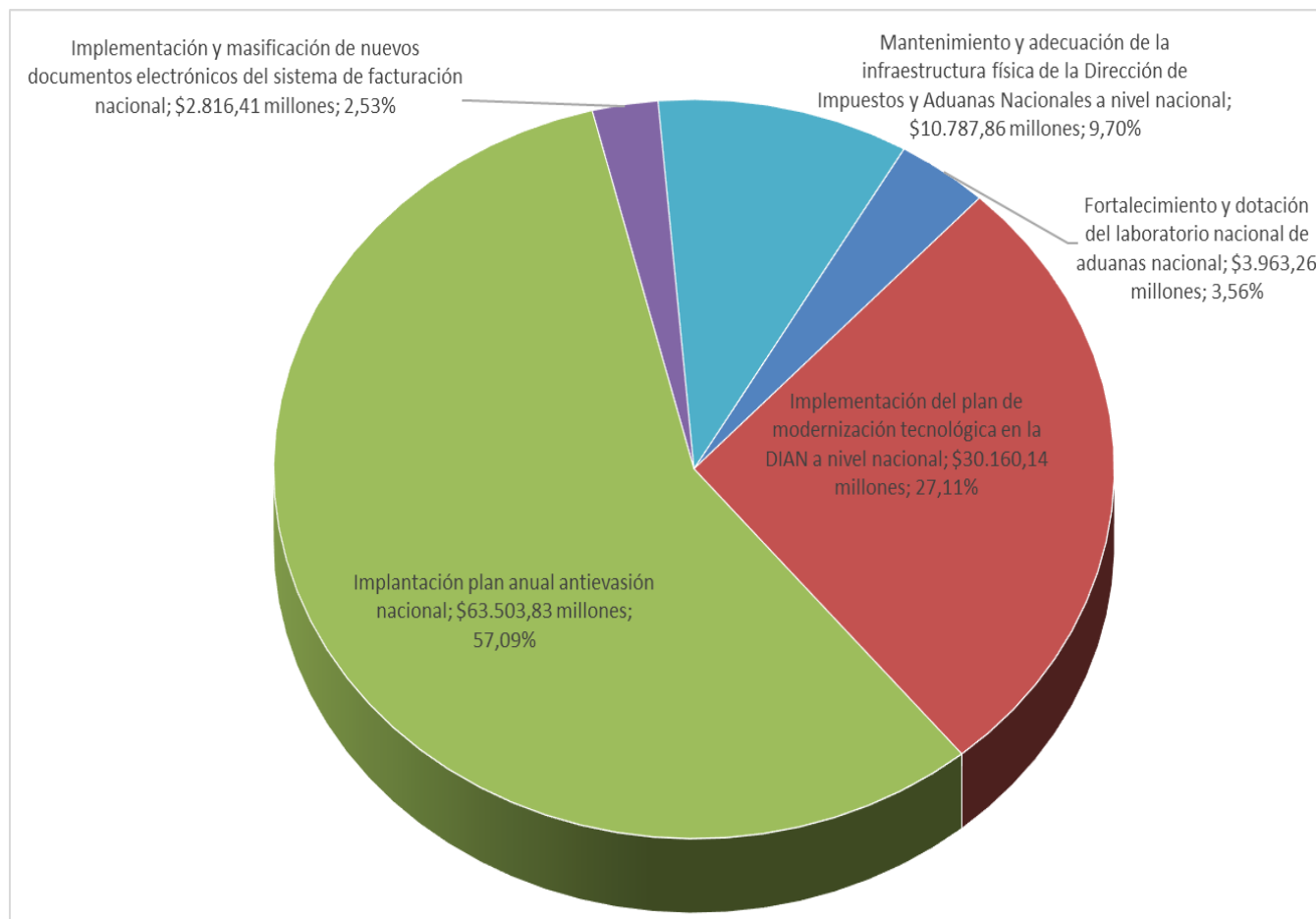
1.5.2 Gastos de Inversión

A 31 de diciembre de 2024, la apropiación vigente para Gastos de Inversión fue de \$111.231 millones, los cuales estaban distribuidos en cinco (5) proyectos como se observa en el gráfico 1.2.

Los proyectos con mayor participación en los Gastos de Inversión a 31 de diciembre de 2024 fueron: *“Implantación Plan Anual Antievasión Nacional”* con un 57,09% e *“Implementación del Plan de Modernización Tecnológica en la DIAN a Nivel Nacional”* con una participación del 27,11%.

De otro lado, los proyectos con la menor participación en los Gastos de Inversión fueron el de *“Implementación y Masificación de Nuevos Documentos Electrónicos del Sistema de Facturación Nacional”* y el de *“Fortalecimiento y Dotación del Laboratorio Nacional de Aduanas Nacional”*, con el 2,53% y el 3,56%, respectivamente, como se observa en el gráfico 1.2.

Gráfico 1.2. Participación de los proyectos en los gastos de inversión a 31 de diciembre de 2024.



Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información del SIIF Nación.

La ejecución presupuestal acumulada de los gastos de inversión, con corte a 31 de diciembre de 2024, fue del 96,99%, como se observa en la siguiente tabla:

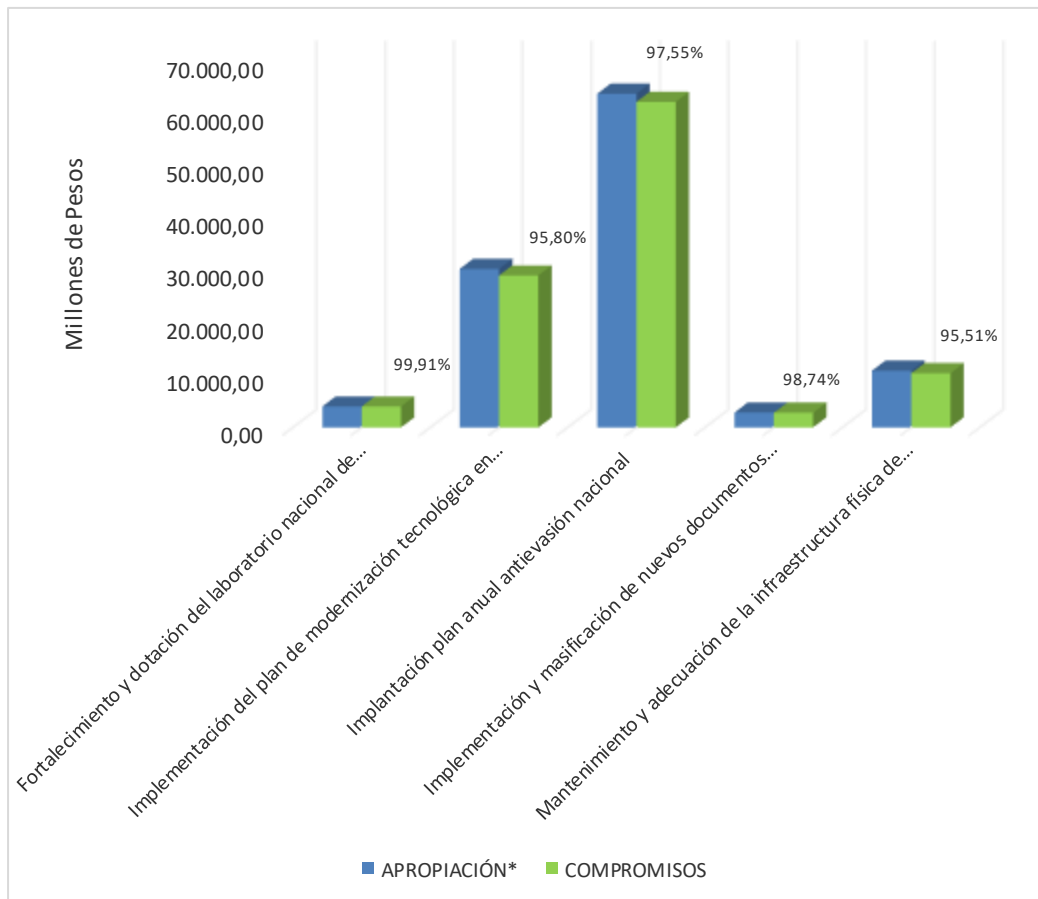
Tabla 1.6. Seguimiento a proyectos de inversión DIAN a 31 de diciembre de 2024.

PROYECTO	APROPIACION VIGENTE Millones \$	EJECUCIÓN RECURSOS APROPIADOS				PARTICIPACIÓN (%)
		COMPROMISOS		OBLIGACIONES		
		Millones \$	%	Millones \$	%	
Fortalecimiento y dotación del laboratorio nacional de aduanas nacional	3.963,26	3.959,52	99,91	1.684,43	42,50	3,56
Implementación del plan de modernización tecnológica en la DIAN a nivel nacional	30.160,14	28.894,44	95,80	20.435,52	67,76	27,11
Implantación plan anual antievasión nacional	63.503,83	61.949,01	97,55	41.361,07	65,13	57,09
Implementación y masificación de nuevos documentos electrónicos del sistema de facturación nacional	2.816,41	2.781,03	98,74	2.556,25	90,76	2,53
Mantenimiento y adecuación de la infraestructura física de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales a nivel nacional	10.787,86	10.303,28	95,51	690,45	6,40	9,70
TOTALES	111.231,49	107.887,27	96,99	66.727,72	59,99	100,00

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información del SIIF Nación.

Durante el año 2024, todos los proyectos de inversión alcanzaron un porcentaje de ejecución mayor al 95%, siendo los proyectos: “*Fortalecimiento y Dotación del Laboratorio Nacional de Aduanas Nacional*” e “*Implementación y Masificación de Nuevos Documentos Electrónicos del Sistema de Facturación Nacional*”, los que alcanzaron los mayores niveles de ejecución, 99,91% y 98,74%, respectivamente, como se observa en el Gráfico 1.3.

Gráfico 1.3. Ejecución presupuestal acumulada de los proyectos de inversión de la DIAN a 31 de diciembre de 2024.



Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información del SIIF Nación.

2. INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DE LA DIAN VIGENCIA 2024

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, la Oficina de Control Interno realizó la verificación del grado de cumplimiento de la entidad con respecto a las disposiciones vigentes relacionadas con la austeridad en el gasto, para el año 2024.

Este aparte, relacionado con la austeridad en el gasto, tiene como insumos la información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa, la Subdirección Escuela de Impuestos y Aduanas, la Subdirección Financiera, la Subdirección de

Gestión del Empleo Público, la Subdirección Administrativa y la Subdirección de Compras y Contratos.

2.1 CUMPLIMIENTO Y MONITOREO DE LOS LINEAMIENTOS DE AUSTERIDAD 2024

Conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021, el Presidente de la República expidió el Decreto 199 del 20 de febrero de 2024, *por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación* y la Directiva Presidencial del 01 de abril de 2024, *sobre buenas prácticas para el ahorro de energía y agua*.

Planta de Personal

La Oficina de Control Interno, como resultado de la revisión efectuada al cumplimiento por parte de la entidad de las disposiciones en materia de austeridad durante el año 2024, observó lo siguiente:

De acuerdo con información suministrada, por la Subdirección de Gestión del Empleo Público, durante el periodo evaluado, la planta de personal de la DIAN presentó una modificación a costo cero (0) debidamente autorizada mediante el Decreto 146 de 2024, por el cual se ordenó la supresión de 13 empleos y la creación de 2 bajo la denominación Asesor Código 400 Grado 01. De tal forma que el total de la planta autorizada a 31 de diciembre de 2023 (21.948) se disminuyó en 11 empleos, reflejando a la fecha un total global autorizado de 21.937 empleos.

Para materializar la creación de los 2 empleos del nivel Asesor código 400 grado 01, se obtuvieron los conceptos favorables de que trata la Circular Conjunta No. 100-011 de 2023 expedida por el DAFP², DAPRE³, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y Departamento Nacional de Planeación, y se recibió oficio OFI24-00004879 / GFPU 13000000 del 12 de enero de 2024 con concepto de viabilidad de la Secretaría General del DAPRE.

En la tabla 2.1 se refleja un aumento en la ocupación de la Planta de personal en 3,90% durante el IV trimestre de la vigencia 2024. Teniendo en cuenta que, a corte a 30 de septiembre de 2024, la planta global provista en la Entidad era de 12.939 cargos, que corresponde al 58,98% de la planta autorizada, y con corte 31 de

² Departamento Administrativo de la Función Pública.

³ Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica.

diciembre de 2024 la planta global provista era de 13.794 cargos, que corresponde al 62,88% de la planta autorizada.

Tabla 2.1. Planta de Personal septiembre - diciembre de 2024. (Actualizada)

Planta de Personal	2024		Variación
Concepto	30-sep	30-dic	Cantidad
Autorizada	21.937	21.937	0
Provista	12.939	13.794	855
% de Ocupación	58,98%	62,88%	3,90%

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno con base en información suministrada por Coordinación Administración Planta de Personal

Prestación de Servicios Profesionales (Persona Natural)

De acuerdo con revisión realizada por la Oficina de Control Interno, y de acuerdo a informes mensuales de austeridad, suministrados por la Dirección de Compras y Contratos, durante el año 2024, la entidad suscribió 69 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con personas naturales. Revisado este concepto para el mismo periodo de la vigencia 2023 se observa que disminuyó en 28,87% pasando de 97 contratos en la vigencia 2023 a 69 contratos en la vigencia 2024.

Tabla 2.2. Contratos de Prestación de servicios vigencias 2023-2024.

Tipo de Contrato	2023 No. Contratos	2024 No. Contratos	Diferencia
Contrato Prestación Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión.	97	69	-28,87%

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control interno con base en información suministrada por Subdirección Financiera

La Oficina de Control Interno efectuó cruce de información entre el listado de contratistas, que suscribieron contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la entidad durante el periodo enero - septiembre de 2024, contra el Boletín de responsables Fiscales No. 120 publicado por la Contraloría General de la República con corte a 31 de diciembre de 2024, encontrando que ninguno de estos se encuentra en dicho boletín.

La celebración de contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas solo procede cuando no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, al respecto, se establece la

necesidad de adquisición conforme al procedimiento PR – ADF – 0435 “*Etapas Precontractual*”, el cual, cuenta con controles de verificación.

Horas extras y vacaciones.

- **Horas Extras:** La Subdirección de Gestión del Empleo Público, al iniciar cada vigencia, comunica mediante correo electrónico a todas las áreas del Nivel Central y a las Direcciones Seccionales, el cupo asignado para el pago de horas extras, así mismo expidió la Circular Interna No. 000012 del 20 de mayo de 2024, mediante la cual se impartieron los lineamientos sobre gastos de horas extras, vacaciones acumuladas y comisiones de servicio al interior y exterior del país.

En el siguiente cuadro, se refleja un aumento de 15,49% (\$524.892.886), en el valor pagado por concepto de horas extras, así mismo, se observa un aumento del 20% (291) en el número de horas extras reconocidas en la vigencia 2024 en comparación con la vigencia 2023.

Tabla 2.3. Horas Extras comparativo vigencia 2023 - 2024.

Horas Extras	2023	2024	variación 2023 - 2024	
			Valor	%
Valor Horas Extras	\$ 3.389.636.006	\$ 3.914.528.892	\$ 524.892.886	15,49%
Número de Horas Extras	1.455	1.746	291	20,00%

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno con base en información suministrada por Subdirección de Gestión del Empleo Público.

- **Vacaciones:** De acuerdo con información suministrada por la Subdirección de Gestión del Empleo Público, durante la vigencia 2024 se observa que no se presentaron vacaciones compensadas, ni pagos en dinero por este concepto para funcionarios activos.

Así mismo, en la tabla 2.4. Vacaciones comparativo vigencia 2023 – 2024, se evidencia que, con corte a 31 de diciembre de 2024, el número de funcionarios con 2 o más periodos de vacaciones pendiente de disfrute asciende a 2.617, que comparados con los 2.417 funcionarios en esta situación al cierre de la vigencia 2023, se observa un aumento de 8,27% (200).

Cabe resaltar de acuerdo con información entregada por la Subdirección de Gestión del Empleo Público que durante la vigencia 2024, un total de 1.319 funcionarios, subsanaron esta situación administrativa, situándose por debajo de los dos periodos de vacaciones acumulados y pendientes de disfrute.

Tabla 2.4. Vacaciones comparativo vigencia 2023 - 2024.

Vacaciones	2023	2024	variación 2023 - 2024	
			Valor	%
No. Total, de Vacaciones Compensadas	0	0	0	0,00%
Valor pagado por compensación de Vacaciones	0	0	0	0,00%
No. Funcionarios con dos o más periodos de vacaciones causados y pendientes de disfrute	2.417	2.617	200	8,27%

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno con base en información suministrada por Subdirección de Gestión del Empleo Público.

Bienes muebles e inmuebles

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa, durante el periodo enero – septiembre de 2024, en la entidad:

- **Cambio de Sede:** la Entidad no realizó cambios de sede, ni construcción de nuevas sedes a nivel nacional.
- **Arrendamientos:** Las Direcciones Seccionales y la Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes, contrataron en arrendamiento las áreas o inmuebles, de acuerdo con la priorización de necesidades para sus instalaciones dentro de sus respectivas jurisdicciones, garantizando el servicio en cumplimiento de la función misional de la DIAN, es un ejercicio potestativo y autónomo en la gestión administrativa y financiera de cada Dirección Seccional.

De acuerdo con la revisión realizada por la Oficina de Control Interno, sobre los contratos para arrendamiento, los contratos de arrendamiento de bienes inmuebles durante la vigencia 2024 fueron financiados con recursos de funcionamiento, fuente Nación. Se tienen actualmente la ejecución de tres contratos de arriendo con vigencias futuras amparadas presupuestalmente desde la vigencia 2022 hasta 2026 con dicha fuente:

- Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá (contrato No. 32-001-022)
- Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá (contrato No. 91-002-2022)
- Dirección Seccional de Impuestos de Barranquilla (contrato No. 87-013-2022).

Seguimiento Contratos de arrendamiento No. 32-001-2022 y 32-001-2024

La DIAN suscribió los contratos de arrendamiento Nos. 32-001-2022 y 32-001-2024. A continuación, se relacionan los datos relevantes de estos contratos:

Tabla 2.5. Información Contratos de arrendamiento.

Contrato	No. 32-001-2022	No. 32-001-2024
Contratista	Promotora Parque Santander S. A. (Locatario en el contrato de leasing con Bancolombia S.A.)	Fondo De Capital Privado Fondo Inmobiliario Colombia
Objeto del Contrato	"Arrendar el Inmueble ubicado en la Carrera 6 No.15-32 de Bogotá, compuesto por las oficinas, áreas comunes, los usos conexos y servicios que sean necesarios para el normal funcionamiento de la Sede Centro (Edificio antiguo BCH) de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá.",	"Arrendamiento de tres activos, incluidos bienes por destinación y adhesión, usos directos, conexos, parqueaderos y demás servicios necesarios para el funcionamiento de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá y otras dependencias de la UAE DIAN que puedan funcionar en los mismos inmuebles en la ciudad de Bogotá".
Valor del Contrato	\$66.554.274.510	\$19.996.125.644
Fecha inicio	01/12/2022	04/03/2024
Fecha finalización	31/07/2026	15/12/2024
Área arrendada	15.400 m2 de oficina y 2.200 m2 para la atención a los contribuyentes para un total de 17.600 m2.	El total de los tres activos corresponde a 29.483,61 m2 y a la fecha (13 de septiembre de 2024) se han recibido 22.823,61m2

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno.

En desarrollo del objeto del contrato de arrendamiento No. 32-001-2022, la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá se encontraba prestando su operación en el Inmueble ubicado en la Carrera 6 No.15-32 – Antiguo Edificio BCH; no obstante, como parte del plan de expansión de la planta de personal de la DIAN, se suscribió el contrato de arrendamiento No. 32-001-2024, para trasladar el funcionamiento de la sede principal de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá a los inmuebles ubicados en la Calle 31 # 6-83/87, Calle 30A # 6-22 y Calle 30A # 6-15/25/75. Zona centro, y denominados Edificio San Martín, Edificio San Martín Bloque B y Torre SUR P.H., para lo cual se propuso por parte de la Dirección de Gestión Corporativa al contratista Promotora Parque Santander – BCH la terminación anticipada del contrato de arrendamiento Nro. 32-001-2022.

A 30 de septiembre de 2024, se tenía previsto que el edificio BCH sería desocupado, no obstante, a la fecha en mención, todavía se encontraban ocupadas las siguientes áreas: Sótano 1 (Centro de Computo), Piso 1 (Punto de Contacto y Radicación), Piso 7 (Subdirección de Operación Aduanera), Piso 12 (Defensoría del Contribuyente y Usuario, Aduanero), Piso 13 (División Administrativa y Financiera con bienes de reintegro) y Piso 14 (Subdirección de Planeación y Cumplimiento), así mismo, las instalaciones del Edificio San Martín objeto del contrato No. 32-001-2024 estaban siendo ocupadas parcialmente conforme al cronograma pactado.

De acuerdo con la solicitud de la terminación bilateral anticipada del contrato No. 32-001-2022, el 21 de octubre de 2024, el propietario del antiguo edificio BCH (Bancolombia S.A.), aceptó exonerar a la DIAN del pago del canon de arrendamiento correspondiente al mes de noviembre de 2024. Lo anterior quedó plasmado en la Modificación No. 1 del contrato No. 32-001-2022.

Posteriormente, en la Modificación No. 2 del contrato No. 32-001-2022, se estableció que durante el periodo comprendido entre el 01 y el 15 de diciembre de 2024, la DIAN no estaría obligada a pagar el canon de arrendamiento del inmueble. Durante este periodo, la entidad conservó la tenencia y uso del inmueble, además tenía la obligación de pagar los servicios públicos y el valor de otros servicios contratados con terceros, para su funcionamiento en el inmueble arrendado.

A partir del 16 de diciembre de 2024, el contrato de arrendamiento continuó vigente con todos sus efectos jurídicos y económicos en las condiciones inicialmente pactadas por las partes.

La Oficina de Control Interno realizó la verificación en el SIIF Nación de los pagos realizados por la DIAN en ejecución del contrato No. 32-001-2022, evidenciando que, durante el año 2024, se pagó a Promotora Parque Santander S.A., el valor total de \$15.746.498.964,00 por arrendamiento del inmueble ubicado en la Cra. 6 No. 15-32 (antiguo edificio BCH).

Así mismo, según datos registrados en el SIIF Nación, la DIAN durante el año 2024, en ejecución del contrato de arrendamiento No. 32-001-2024, pagó al Fondo de Capital Privado Fondo Inmobiliario Colombia, el valor total de \$17.286.937.710,01, correspondiente a pagos mensuales realizados según la proporción de metros cuadrados entregados y efectivamente recibidos por la UAE-DIAN en su calidad de arrendataria, en cumplimiento de la forma de pago pactada en el contrato.

Tabla 2.6. Relación de Pagos Contratos 32-001-2022 BCH y 32-001-2024 SAN MARTIN, realizados durante la vigencia 2024

Mes	Contrato 32-001-2022 BCH	Contrato 32-001-2024 SAN MARTIN
Enero	\$ 1.499.666.568,00	-
Febrero	\$ 1.499.666.568,00	-
Marzo	\$ 1.499.666.568,00	\$ 189.507.626,13
Abril	\$ 1.499.666.568,00	\$ 802.667.962,10
Mayo	\$ 1.499.666.560,00	\$ 875.668.627,12
Junio	\$ 1.499.666.576,00	\$ 1.135.148.702,73
Julio	\$ 1.499.666.568,00	\$ 1.603.281.082,31
Agosto	\$ 1.499.666.568,00	\$ 2.056.683.998,92
Septiembre	\$ 1.499.666.568,00	\$ 2.443.574.105,14
Octubre	\$ 1.499.666.568,00	\$ 2.648.066.110,73
Noviembre	\$ 0,00	\$ 3.262.104.616,89
Diciembre	\$ 749.833.284,00	\$ 2.270.234.877,94
TOTAL	\$ 15.746.498.964,00	\$ 17.286.937.710,01

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno, con base en información del SIIF Nación.

Se observó que se efectuó el pago total del canon de arrendamiento del Contrato 32-001-2022 BCH correspondiente al mes de octubre de 2024, por valor de \$1.499.666.568 aun cuando las instalaciones estaban siendo ocupadas parcialmente, de igual manera, durante este mismo mes se evidenció que las instalaciones del Edificio San Martin objeto del contrato No. 32-001-2024 estaban siendo ocupadas también parcialmente, conforme al cronograma pactado pagándose un canon de arrendamiento de \$ 2.648.066.111.

De acuerdo con la Modificación N° 1 del contrato 32-001-2024 del 13 de diciembre de 2024, se modificaron las cláusulas Nos. 3 y 4 del Anexo No. 2 de dicho contrato, estableciéndose que el plazo para la ejecución de este sería hasta la última fecha de restitución del inmueble, sin que este superara el 26 de diciembre de 2024. Así mismo, la DIAN realizaría la restitución del inmueble de manera gradual, según el cronograma que se acordara entre el supervisor y el contratista. Además, durante los meses de inicio y de terminación del arrendamiento, la DIAN pagaría el canon de arrendamiento proporcional, correspondiente a los días del mes que efectivamente ocupara los inmuebles.

La Oficina de Control Interno dentro de su rol de evaluación y seguimiento podrá realizar verificaciones respecto al cumplimiento de dichos contratos y el adecuado uso de los recursos.

- **Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles:** Durante la vigencia 2024 la entidad adquirió un lote sin construcción, donado a costo cero por el Municipio de

Puerto Asís, registrado el 10 de enero de 2024, el cual es necesario para la futura construcción de la sede de la DIAN en dicho municipio, cuando sean asignados los respectivos recursos presupuestales.

No se suscribieron contratos de adquisición de bienes muebles a nivel nacional.

Mantenimiento de Bienes Inmuebles: Se suscribieron 90 contratos durante el año 2024, los cuales fueron necesarios para garantizar el buen funcionamiento y mantenimiento de los inmuebles, recurrente del equipamiento electromecánico asociado a los inmuebles, en donde no se realizaron contrataciones que implicaran mejoras suntuarias u ostentosas, embellecimientos, ornatos, o acabados estéticos para sus inmuebles.

Se suscribieron 52 órdenes de compra de bienes y servicios a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Superficies, para el suministro de combustible, adquisición de mobiliario, elementos ergonómicos, impresoras portátiles, elementos para el bienestar de los funcionarios y elementos para el fortalecimiento de la imagen institucional. Además, para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, entre otros.

Se culminó la ejecución de tres contratos de obra que venían prorrogados desde la vigencia 2023, con los cuales se terminaron mantenimientos, adecuaciones, reparaciones e instalación de estantería pesada, estas intervenciones fueron necesarias para el funcionamiento de las edificaciones sede de Neiva (contrato N° 00-123-2023), San Andrés (contrato N° 00-180-2023) y Bodega San Nicolás - Impuestos de Cali (contrato N° 00-196-2023)

Prelación de Encuentros Virtuales.

De acuerdo con lo analizado por la Oficina de Control interno, durante la vigencia 2024, se realizó un total de 150 capacitaciones que contaron con 61.912 personas inscritas, de las cuales 127 capacitaciones se realizaron en cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación 2024 (PIC) y 23 fueron gestionadas por la Subdirección Escuela de acuerdo con su competencia, y hacen parte del componente de gestión del conocimiento diferente a la ejecución del PIC 2024.

En cumplimiento de la normatividad, el 63,3% de las capacitaciones se realizaron bajo la modalidad Virtual (Sincrónica y/o Asincrónica), el 20,7% en modalidad presencial y el 16,0% en modalidad Híbrida, virtual sincrónica y presencial, como se refleja en la siguiente tabla:

Tabla 2.7. Capacitaciones vigencia 2024.

Modalidad Capacitación	No. Capacitaciones 2024		%	Cantidad asistentes (No. Inscritos 2024)	
	PIC	Escuela DIAN		PIC	Escuela DIAN
Presencial	31	0	20,7%	2.399	
Virtual Sincrónica	25	23	32,0%	6.483	8.875
Virtual asincrónica	28	0	18,7%	31.424	
Virtual sincrónica y asincrónica	19	0	12,7%	9.028	
Híbrida presencial y virtual sincrónica	24	0	16,0%	3.703	
TOTAL	127	23	100%	53.037	8.875

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control con base en información suministrada por Subdirección Escuela de Impuestos y Aduanas

De los 150 eventos de capacitación realizados, se informa que 9 fueron realizadas en colaboración con Entidades del Estado, 1 fue realizada con un organismo internacional y 1 con el Banco Interamericano de Desarrollo BID.

Los eventos realizados en modalidad presencial se encuentran soportados en las metodologías de construcción de las actividades académicas, que necesariamente involucran el componente de presencialidad para el cumplimiento de los resultados de aprendizaje esperados, así mismo la intervención de la Sede Escuela, persigue el fortalecer el uso y aprovechamiento de las instalaciones, herramientas y equipos tecnológicos con las que se dota la Sede, para robustecer el ejercicio académico y formativo de la capacitación.

Referente al tema, la entidad expidió el Memorando 03 del 05 de enero de 2024 y la Circular No. 000012 del 30 de mayo del 2024, por medio de las cuales se promueve la prelación de encuentros virtuales. De igual forma, se promueve el uso de la herramienta Microsoft Teams para reuniones.

Tiquetes.

La entidad expidió el Memorando 03 del 05 de enero de 2024, por el cual se establecen los cupos para viáticos de la vigencia 2024 y se imparten los lineamientos para el trámite y pago de comisiones de servicios al interior y exterior del País.

Los tiquetes aéreos para los funcionarios de la Entidad son adquiridos en clase económica y en el caso de tiquetes aéreos de comisiones al exterior, cuando el organismo que organiza el evento no los cubre, atendiendo lo establecido en el artículo 7 del Decreto 444 de 2023 y a lo señalado en el Memorando 02 del 03 de enero de 2023

El suministro de tiquetes aéreos se encuentra garantizado por medio del contrato No. 00-251-2023 suscrito con la agencia SUBATOURS S.A.S., el cual está vigente y finaliza el 30 de junio de 2026, el valor de este es de \$7.798.597.664.

Reconocimiento de viáticos

La entidad adopto medidas de austeridad para la liquidación de viáticos mediante la Resolución 1268 del 28 de noviembre de 2023, se fijaron las tarifas de viáticos a reconocer y pagar a los funcionarios de la DIAN, en cumplimiento de las medidas de austeridad, la Dirección de Gestión Corporativa expidió el Memorando 03 del 05 de enero de 2024, por el cual se establecen los cupos para viáticos de la vigencia 2024 y se imparten los lineamientos para el trámite y pago de comisiones de servicios al interior y exterior del País.

De acuerdo con información validada por la Oficina de Control Interno y suministrada por la Subdirección de Gestión del Empleo Público durante la vigencia 2024, se autorizaron 132 comisiones al exterior, de las cuales 59 fueron financiadas por la DIAN por un valor total de viáticos reconocidos y pagados de \$339.443.515 y las 73 comisiones restantes fueron generadas como invitaciones de diferentes entidades sin costo para la entidad.

Tabla 2.8. Tipo de Comisiones al exterior por financiación vigencia 2024.

Comisiones	FINANCIADAS DIAN	INVITADOS	TOTAL COMISIONES	Valor viáticos financiados DIAN 2024
TOTAL	59	73	132	\$ 339.443.515

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno con base en información suministrada por Subdirección de Gestión del Empleo Público

Delegaciones oficiales

La Subdirección de Gestión del Empleo Público informó que durante la vigencia 2024, fueron autorizadas (29) veintinueve delegaciones Oficiales, de las cuales veinticuatro (24) fueron al exterior del país y cinco (5) al interior del país.

Así mismo, manifestó que se justificó debidamente la exigencia de la presencia física de los servidores comisionados, mediante oficio y diligenciando el Formato de Solicitud de Comisión al Exterior, dirigidos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Éstas cuentan con la respectiva autorización del DAPRE⁴, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Comisiones al exterior.

La Dirección de Gestión Corporativa expidió el Memorando 03 del 05 de enero de 2024 y la Circular No. 000012 del 30 de mayo del 2024, mediante las cuales se impartieron los lineamientos para el trámite de comisiones de servicios al interior y exterior del País.

Durante el periodo enero – diciembre de 2024, fueron autorizadas 132 comisiones de servicios al exterior del país, por un monto de \$ 339.443.515, evidenciando una disminución con respecto a la vigencia 2023 de 19% en el valor de viáticos reconocidos y un 6% en el numero total de comisiones, como se refleja en el siguiente cuadro:

Tabla 2.9. Comparativo comisiones al exterior 2023-2024.

Comisiones	2023	2024	variación 2023 - 2024	
			Valor	%
Total Comisiones	140	132	-8	-6%
Valor viáticos financiados DIAN	\$ 418.698.679	\$ 339.443.515	-\$ 79.255.164	-19%

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno con base en información suministrada por Subdirección de Gestión del Empleo Público

Esquemas de seguridad.

Conforme a lo indicado por la Subdirección Administrativa el personal de protección asignado a funcionarios de la entidad es asumido directamente por la Unidad Nacional de Protección (UNP). Por lo anterior, la DIAN no genera ni paga horas extras de los esquemas de seguridad.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el *Anexo No. 2 Cláusulas Contractuales* del convenio suscrito entre la Entidad y la Unidad Nacional de Protección No. 00-247-2023 cuyo objeto es: “Prestar el servicio para brindar protección a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, dentro del marco de la cooperación interinstitucional de las Entidades de estado, con vehículos

⁴ Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica

blindados, convencionales, conductor-escolta, pago de viáticos y demás elementos de seguridad que requiera el señor Director y funcionarios que de acuerdo a los estudios de nivel de riesgo así lo demanden” con vigencia hasta el 31 de julio de 2026.

Servicios de Vigilancia.

En diciembre de 2023, la Entidad inició la ejecución de (6) seis contratos de vigilancia, con vigencia desde el 27 de diciembre de 2023 al 31 de julio 2026, donde se instalaron cámaras y demás medios tecnológicos nuevos con costo de \$1 (un peso) M/cte. para la Entidad, la instalación se realizó el primer semestre de 2024. Es de aclarar que los elementos son de propiedad de las empresas de vigilancia.

Vehículos Oficiales.

La Subdirección Administrativa manifestó que la entidad no adquirió vehículos automotores durante el periodo evaluado enero – diciembre 2024. Así mismo, informó que los vehículos que ingresan al parque automotor son objeto de asignación a la Entidad, más no de compra.

La Entidad cuenta con el procedimiento PR-ADF-0027, en el cual se especifican las condiciones para la prestación del servicio de transporte y uso de vehículos, donde se incluyen los requisitos para el uso de éstos en fines de semana y festivos.

Ahorro en Publicidad Estatal, Suscripciones y Papelería

- **Publicidad:** Revisados los informes mensuales de Austeridad de Gasto y la información suministrada por la Subdirección Administrativa, se observa que, durante el año 2024, la entidad no celebró contratos de publicidad y/o propaganda personalizada, que promueva la gestión del Gobierno Nacional, tales como: agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, adquisición de revistas o similares, folletos o textos institucionales.
- **Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.** Con base en los informes mensuales de Austeridad, remitidos por la Subdirección de Compras y Contratos correspondientes al año 2024, la Oficina de Control

Interno evidenció que la Entidad no realizó suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas.

- **Implementos de Papelería:** La Oficina de Control Interno realiza comparativo del consumo de los implementos de oficina, para el último trimestre de la vigencia 2024, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023, evidenciando una disminución de: 16,23% en cantidad de fotocopias, 8,63% en cantidad de documentos escaneados y 86,78% en consumibles para Impresora OKIDATA, como se evidencia en la Tabla 2.9

Se han adoptado las siguientes medidas de control para la austeridad en implementos de papelería:

- Entrega de insumos a demanda según las necesidades de cada lugar administrativo.
- Regulación en el suministro de papel y demás elementos, controlando que no exista almacenamiento masivo de insumos
- Propender por el uso de papel reciclable e impresión por ambas caras.
- Revisión de los elementos de oficina que se encuentran en existencias, antes de efectuar un nuevo requerimiento mensual, limitándose a lo estrictamente necesario.
- Evitar impresiones innecesarias, realizando las notificaciones y comunicaciones preferentemente de manera electrónica
- Uso de medios electrónicos para envío de información que no requiere de impresión física.

Tabla 2.10. Comparativo Insumos papelería Trimestre IV 2023 - 2024.

CANTIDADES PAPELERIA	Octubre		Noviembre		Diciembre		Total trim. IV	Total trim. IV	Diferencia	%
	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024		
No. Fotocopias	649.175	547.335	698.135	477.778	385.542	426.477	1.732.852	1.451.590	-281.262	-16,23%
No. Documentos escáner	1.490.171	1.389.731	1.571.772	1.159.601	1.043.113	1.201.593	4.105.056	3.750.925	-354.131	-8,63%
Consumibles Impresora OKIDATA	841	44	22	46	22	27	885	117	-768	-86,78%
Consumibles Hewlett Packard	205	55	11	129	23	56	239	240	1	0,42%

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno con base en información suministrada por Subdirección Administrativa

Austeridad en eventos, Condecoraciones y regalos corporativos.

Se estableció que la DIAN no realizó recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación, no otorgó condecoraciones y tampoco adquirió regalos corporativos, souvenirs o recuerdos, con base en los informes mensuales de Austeridad, remitidos por la Subdirección de Compras y Contratos correspondientes al año 2024.

Racionalización en la Contratación de Estudios.

De acuerdo con los informes mensuales de Austeridad, remitidos por la Subdirección de Compras y Contratos la Oficina de Control Interno observa que:

- En caso de ser necesario, la entidad antes de adelantar cualquier proceso de contratación verifica que dicho proceso cuente con estudios y/o diseños y si los mismos se han adelantado previamente, sean utilizados total o parcialmente según el caso.
- En aras de garantizar la racionalización de los gastos en los procesos de contratación, se ha propuesto que los estudios y/o diseños puedan ser utilizados en dichos procesos y en caso de que requiera actualización se realice de acuerdo con las necesidades.
- Se realiza la verificación de la existencia de estudios y/o diseños que cuenten con objetos similares y dependiendo del caso se utilizan parcial o totalmente o se actualizan según las necesidades de la contratación.

Plan Interno de Austeridad

El Plan Interno de Austeridad de la DIAN, para la vigencia 2024, obedece a una política del Gobierno Nacional, alineado con el Sistema de Gestión de la entidad y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la Oficina de Control Interno verificó que este fue publicado en el portal web de la DIAN.

La Oficina de Control Interno como resultado del seguimiento realizado al cumplimiento de las metas de energía, agua, papel y telefonía establecidas en el Plan interno de Austeridad 2024⁵, observó lo siguiente:



Energía (Meta Reducción 5% en Kw/h)

- 16.966.039 Kw/h consumo acumulado noviembre/2024
- 17.167.564 Kw/h consumo acumulado noviembre/2023
- **Variación Disminuya (- 1,17%)**

META: Ahorro del 5% de energía en Kw/h
EVALUACION: Reducción del 1,17%
NO CUMPLE

Actividades realizadas para el cumplimiento de la meta:

- Revisiones diarias a la red eléctrica por parte del personal de mantenimiento.
- Apagado de luces al finalizar la jornada laboral
- Campañas de sensibilización sobre ahorro de energía.
- Instalación de luminarias y paneles ahorradores, sensores de movimiento, temporizadores.
- Modernización de equipos más eficientes y de menor consumo de energía (ascensores, aires acondicionados, entre otros).

El incumplimiento de la meta de ahorro de energía se fundamentó en: ingreso de personal, ampliación de espacios, nuevas áreas de servicio, instalación de nuevos puestos de trabajo y funcionamiento constante de los aires acondicionados por las altas temperatura.



Agua (Meta Reducción 3% en m3)

- 91.486 m3 consumo acumulado noviembre/2024
- 101.883 m3 consumo acumulado noviembre/2023
- **Variación disminuye (- 10,20%)**

META: Ahorro del 3% de consumo m3 de agua

⁵ *** Se presenta el comparativo del consumo de agua y energía, para el periodo enero – noviembre de las vigencias 2023 y 2024, en razón a que a la fecha del presente informe en algunas seccionales no se ha recibido la facturación de diciembre y no es posible su reporte.

EVALUACION: Reducción del 10,20%
CUMPLE

Actividades realizadas para cumplimiento de meta:

- Revisión y mantenimiento de la red hidráulica (evitar fugas)
- Campañas de sensibilización
- Promoción del reporte de mal funcionamiento de instalaciones sanitarias.



Papel (Meta Reducción 4% en No. De resmas)

- 34.346 resmas de papel acumuladas dic./2024
- 41.689 resmas de papel acumuladas dic./2023
- **Variación disminuye (-17,61%)**

META: Reducir el 4% de unidades de resmas de papel consumidas
EVALUACION: Reducción del 17,61%
CUMPLE

Actividades realizadas para cumplimiento de meta:

- Implementación del programa de uso eficiente de papel (reciclaje y reutilización)
- Fomento de comunicaciones electrónicas.
- Revisión de documentos digitalmente.
- Seguimiento al consumo por áreas.



Telefonía (Meta Reducción 2% en valor pagado)

- **\$2.965.498 valor pagado por consumo acumulado dic./2024**
- **\$55.850.175 valor pagado por consumo acumulado dic./2023**
- **Variación (- 94,7%)**

META: Reducir el 2% en valor pagado servicio de telefonía.
EVALUACION: Reducción del 94,7%
CUMPLE

Actividades realizadas para cumplimiento de meta:

- Telefonía móvil: se contó con cinco (5) líneas, las cuales se utilizan para atender las labores operativas de la Dirección Seccional de Aduanas – Aeropuerto el Dorado y la Subdirección de Servicios al Ciudadano en Asuntos Tributarios.

- Telefonía fija: se cuenta con una única línea que corresponde al Punto de Contacto de La Dorada - Caldas a cargo de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales.
- Telefonía a nivel nacional: se opera de forma centralizada y se encuentra incluido en contratación con servicio de integración de comunicaciones unificadas a cargo de la Subdirección de Infraestructura Tecnológica y de Operaciones.

De otro lado, la Oficina de Control Interno verificó que la entidad registró en el sitio web destinado para tal fin, la respuesta al cuestionario relacionado con los conceptos de austeridad del gasto público, en los tiempos establecidos en la Circular Externa No. 006 del 30 de enero de 2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, relacionado con reportes sobre Austeridad del Gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 199 de 2024 - Segundo semestre de 2024.

Verificación de responsabilidad fiscal de los contratistas de la entidad en el año 2024.

La Oficina de Control Interno efectuó cruce de información entre el listado de contratistas y/o proveedores que suscribieron contratos con la entidad durante el año 2024 contra el Boletín de Responsables Fiscales No. 120 publicado por la Contraloría General de la República con corte a 31 de diciembre de la misma vigencia, obteniendo como resultado que ninguno de estos se encuentra reportado en dicho boletín.

Auditoría Energética y uso de Fuentes No convencionales de Energía

En cumplimiento de la Ley 2294 de 2023 y la Resolución 40412 de 2024, la UAE-DIAN ha implementado estrategias para optimizar el consumo energético y mejorar la eficiencia en el uso de recursos públicos. Como parte de estas acciones, se llevó a cabo la caracterización energética de las Direcciones Seccionales, en coordinación con la Mesa Sectorial Ambiental del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de identificar oportunidades de mejora. Además, se inició el proceso de planificación y contratación de una auditoría energética en la sede SENDAS, bajo los estándares NTC-ISO 50002:2018 y NTC-ISO 50001:2019.

Además, en el mes de julio de 2024, se suscribió al contrato No. 00-135 con la empresa SUNCOLOMBIA S.A.S. con Nit 900538988, y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 con prorrogas hasta el 28 de febrero de 2025, por valor de \$1.896.455.959, cuyo objeto contractual fue realizar a precios

unitarios fijos las obras para la instalación y puesta en funcionamiento de paneles solares fotovoltaicos para la autogeneración de energía mediante sistemas on-grid con FNCER⁶ en los edificios de las Direcciones Seccionales de Aduanas e Impuestos de la UAE-DIAN en la ciudad de Cartagena, Bolívar.

Así mismo, para el mes de julio de 2024, se firmó el contrato No. 00-134 con la empresa GEPROING S.A.S con Nit. 901358138, cuyo objeto fue el de prestar el servicio de interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, contable y jurídica sobre las obras de instalación y puesta en funcionamiento de paneles solares fotovoltaicos en la ciudad de Cartagena, por un valor inicial de \$200.310.881,5 y fecha de finalización 31 de diciembre de 2024. Es de resaltar que el 5 de diciembre de 2024 se presentó una solicitud de adición por valor de \$19.193.714,00. Por otro lado, el 19 de diciembre se tramitó una prórroga hasta el 31 de enero de 2025 y el 27 de enero de 2025 se presentó otra solicitud de prórroga hasta el 28 de febrero de 2025. Así las cosas, el valor final del contrato de interventoría es de \$219.504.595,50 y fecha de finalización 28 de febrero de 2025.

3. ACCIONES DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LA DIAN AÑO 2024

Tabla 3.1 Seguimiento Sostenibilidad Ambiental DIAN 2024.

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Decreto 0199 del 20/02/2024)	FUENTE DE INFORMACIÓN	SEGUIMIENTO OCI
Implementación de sistemas de reciclaje de aguas, aprovechamiento de aguas lluvias e instalación de ahorradores.	Subdirección Administrativa.	Con base en la información suministrada por la Subdirección Administrativa, se estableció que las acciones realizadas durante la vigencia 2024, para fomentar el ahorro y reducir el consumo de agua en la entidad fueron: ➤ Realización de visitas presenciales y remotas en las sedes del Nivel Central, para verificar el adecuado funcionamiento de los sistemas y mecanismos de ahorro de agua instalados (tanques y canales de captación de aguas lluvias). ➤ En los edificios sede de Neiva y Cúcuta, se adecuó el sistema de red hidráulica y las baterías de baños con sistemas ahorradores y en la sede de San Andrés, el sistema de aguas lluvias y de aguas negras. ➤ Contratación del servicio de caracterización de vertimientos de las aguas residuales domésticas y aguas residuales no domésticas (ARD y ARnD) para las sedes de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C. ➤ Verificación del correcto desempeño de dispositivos hidromecánicos, como grifería de tipo <i>push</i> y válvulas reguladoras de caudal, con el fin de optimizar el consumo

⁶ Fuentes No convencionales de energía renovable.

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Decreto 0199 del 20/02/2024)	FUENTE DE INFORMACIÓN	SEGUIMIENTO OCI
		de agua. ➤ Se cuenta con el Memorando 000102 del 31/05/2022, emanado por la Subdirección Administrativa, donde se establecen lineamientos para el cumplimiento del sistema de gestión ambiental para intervenciones de obra a las sedes, en donde se considere la instalación de sistemas de bajo consumo de agua potable o ahorradores, como: aparatos sanitarios eficientes y grifería ahorradora para lavamanos, así como cambio de tuberías hidráulicas para mejora de eficiencia.
Fomento de la cultura de uso racional y ahorro de energía y agua, a través del establecimiento de programas pedagógicos.	Subdirección Administrativa.	Las actividades realizadas frente al Fomento de la cultura de uso racional y ahorro de energía y agua en la entidad, durante 2024 fueron: ➤ La Coordinación de Servicios Generales realizó campañas de sensibilización por medio de comunicados internos tipo “tips”, enfocados al fortalecimiento del ahorro de agua y energía en la Entidad. ➤ La Subdirección Administrativa emitió Memorando 0103 en julio 2024, el cual establece lineamientos para el cumplimiento de las metas de ahorro y consumo eficiente en los programas de uso adecuado de agua, energía y papel. ➤ Se realizó la socialización a las directivas, sindicatos y los funcionarios de las Direcciones Seccionales, sobre los beneficios ambientales y económicos que conllevan las intervenciones de obras para adecuación, mantenimiento o remodelación en las sedes de la entidad a nivel nacional, que involucren modernización de sistemas ahorradores de energía y de agua, o adecuaciones de redes eléctricas, hidráulicas y sanitarias. ➤ Se realizaron campañas de sensibilización y cultura del ahorro, el debido cuidado en el uso de los aparatos sanitarios eficientes de baja descarga y griferías ahorradoras. ➤ Reporte de daños o funcionamiento inadecuado en las instalaciones sanitarias que permitan realizar los mantenimientos de manera oportuna.

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Decreto 0199 del 20/02/2024)	FUENTE DE INFORMACIÓN	SEGUIMIENTO OCI
Instalación de sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos.	Subdirección Administrativa.	Durante el año 2024, se realizaron las siguientes acciones para fomentar el ahorro y reducir el consumo energético en la entidad: ➤ A través del Memorando 000103 (09-07-2024) expedido por la Subdirección Administrativa se establecieron los lineamientos para el cumplimiento de las metas y porcentajes anuales de ahorro definidos • Revisiones periódicas en las sedes del Nivel Central, con el fin de evaluar el estado y funcionamiento de los siguientes sistemas: Temporizadores, Condensadores energéticos, Sectorización de interruptores de luz en amplios espacios. ➤ Se suscribió y ejecutó contratos en el nivel central y en las direcciones seccionales de Santa Marta, Cartagena, Riohacha, Maicao, Leticia, Ipiales, Palmira, Bucaramanga, Neiva, San Andrés, entre otras, que Incluyen actividades como la instalación de luminarias y paneles ahorradores, sensores de movimiento, temporizadores, remplazo de equipos obsoletos por equipos más eficientes y de menor consumo. ➤ La Coordinación de Infraestructura, adelantó durante la vigencia 2024 el primer contrato de autogeneración con Fuentes No Convencionales de Energía Renovable – FNCER. instalación y puesta en funcionamiento de paneles solares fotovoltaicos para la autogeneración de energía mediante sistemas On-Grid con fuentes FNCER en los edificios de las Direcciones Seccionales de Aduanas e Impuestos de la UAE- DIAN en la ciudad de Cartagena, Bolívar. Con corte al mes de diciembre de 2024, la obra alcanzó un avance del 84,32% de ejecución física
Implementación de políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.	Subdirección Administrativa.	La Subdirección Administrativa manifestó que, durante el primer semestre de 2024 se efectuaron socializaciones y capacitaciones a nivel nacional, sobre el Memorando 000111 de 2022 <i>“Lineamientos para el cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental por parte de las Direcciones Seccionales”</i>, y el Memorando 00103 de 2024 <i>“lineamientos para el cumplimiento con las metas de ahorro y consumo eficiente en los programas de uso adecuado de agua, energía y papel”</i>, priorizando el uso de papel reciclable cuando sea pertinente basándose en los parámetros y lineamientos del Programa de Uso Eficiente de Papel de la UAE DIAN. Por otro lado, con el fin de maximizar la vida útil de las herramientas de trabajo tecnológicas, se analiza el rendimiento

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Decreto 0199 del 20/02/2024)	FUENTE DE INFORMACIÓN	SEGUIMIENTO OCI
		y vida útil de cada una, para disminuir la cantidad de residuos tipo RAEE ⁷ .
Creación de programas intermedios de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público entre otros.	Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales.	La Oficina de Control Interno pudo establecer que durante la vigencia 2024, el Nivel Central y cinco direcciones seccionales realizaron acciones encaminadas a fomentar el uso de la bicicleta, así: • Campañas presenciales y Socialización en medios virtuales (tiquetera digital) para socializar el incentivo por el uso de la bicicleta • Creación de la “comunidad de ciclistas DIAN”: promoviendo la inscripción de 291 empleados en Bogotá • Realización Ciclo paseo con la participación de 105 empleados (30 de agosto de 2024) • Jornadas de inscripción de Biciusuarios en el aplicativo <i>Kactus</i>.

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno.

RECOMENDACIONES

- Para la vigencia 2025, se recomienda continuar realizando monitoreo y control permanente a la ejecución presupuestal de las dependencias de la entidad, con el fin de que se ejecute la apropiación asignada durante la vigencia fiscal.
- Realizar una adecuada planeación presupuestal, garantizando un equilibrio permanente entre la planeación estratégica y la programación presupuestal, por cuanto la planeación de la entidad debe ser presupuestalmente viable y sostenible, evitando la constitución de reservas presupuestales y la pérdida de saldos de apropiación.
- Monitorear el uso eficiente de los recursos destinados a contratos de arrendamiento, garantizando la ocupación total de las instalaciones y la eficiente prestación del servicio a la comunidad.
- Fortalecer las medidas implementadas, para que los servidores que reportan dos o más periodos de vacaciones causados salgan a disfrutar de estas, sin interrupciones y así dar estricto cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente.

⁷ Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

- Es importante fortalecer desde la Alta Dirección, las estrategias que propendan por el ahorro y consumo de los distintos recursos disponibles para la gestión institucional.
- Proseguir con las campañas de sensibilización en la entidad, encaminadas a fomentar la cultura ambiental, la implementación de prácticas ecoeficientes y el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.



ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboración:

David Sánchez Mosquera 
Edgar Aranda Leyton 
Lucero Martínez Vianchá 
Diana Giced López Prada 